

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTROGAMIENTO DE LA
BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA REPARACION DE RETROEXCAVADORA CAT 420F2,
SOLICITADO POR EL TALLER DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.**

En la provincia de San Ignacio, al 19 de abril del 2024, en la oficina 408 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, sito en Av. San Ignacio N° 101, Distrito y Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, siendo las 11:30 AM horas; se reunieron los miembros del comité de Selección designado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165-2024-MPSI/GM**, de fecha 30 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA REPARACION DE RETROEXCAVADORA CAT 420F2, SOLICITADO POR EL TALLER DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**; a fin de efectuar la APERTURA DE ADMISION/VALIDEZ DE LA OFERTA; REGISTRO DE PUNTAJE/CALIFICACION Y REGISTRO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Que, conforme al art. 46 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, el Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

ING. LEYVER C. SOLANO CARRION	40838266	PRESIDENTE TITULAR
CPC. MISAEL ARROYO ADRIANZEN	70103724	MIEMBRO 1 TITULAR
TEC. DONAL AMANINGO ABAD	47872340	MIEMBRO 2 TITULAR

REUNIDOS Y CON EL QUORUM REGLAMENTARIO CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 46° DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, PROCEDIERON A INSTALARSE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

SE PROCEDE A REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS

PRIMERO:

Se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20438299476	ISMERSAC	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20438299476	  
2	Proveedor con RUC	20505026439	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SCS	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20505026439	  
3	Proveedor con RUC	20603475985	PROVEEDOR INDUSTRIAL S.R.L.	08/06/2024	Válido		08/06/2024	20603475985	  
4	Proveedor con RUC	20607350841	AYT CENTRAL E.I.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20607350841	  
5	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20609931311	  
6	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTA S E.I.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20611499591	  
7	Proveedor con RUC	20611688602	ITMAR DIESEL S.A.C.	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20611688602	  

SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS

Se recepciono una (1) oferta de un total de siete (7) Participantes Registrados.

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20611688602	ITMAR DIESEL S.A.C.	18/06/2024	21:26:41	20611688602	18/06/2024	21:28:10	Enviado	Valido		 

TERCERO: ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido se procedió a la evaluación de las ofertas de los postores, a fin de verificar los documentos para la admisión de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, procediendo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por consiguiente, de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta detallados en el Capítulo II de las bases integradas:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

EMPRESA	RUC	CONDICION
ITMAR DIESEL S.A.C.	20611688602	ADMITIDA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUARTO: DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

<u>POSTOR PARTICIPANTE</u>	ITMAR DIESEL S.A.C.
<p><u>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION</u></p> <p><u>REQUISITOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • FICHA RUC RELATIVA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. • RNP CAPITULO DE BIENES Y SERVICIOS. • DECLARACION JURADA INDICANDO QUE CUENTA CON PERSONAL TECNICO CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS. • DECLARACION JURADA INDICANDO LA MARCA Y PROCEDENCIA DE LOS BIENES SEGÚN LOS CODIGOS SOLICITADOS (ORIGINALES). • DECLARACIÓN JURADA QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS REPUESTOS ORIGINALES. • EL POSTOR DEBERÁ TENER UN TALLER PROPIO Y/O ALQUILADO QUE CUENTE CON TORNO EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS. • DECLARACION JURADA INDICANDO LA GARANTIA DEL SERVICIO. <p><u>ACREDITACIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • FICHA RUC RELATIVA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. • RNP CAPITULO DE BIENES Y SERVICIOS. • DECLARACION JURADA INDICANDO QUE CUENTA CON PERSONAL TECNICO CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS. • DECLARACION JURADA INDICANDO LA MARCA Y PROCEDENCIA DE LOS BIENES SEGÚN LOS CODIGOS SOLICITADOS (ORIGINALES). • DECLARACIÓN JURADA QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS REPUESTOS ORIGINALES. • DECLARACION JURADA DONDE SE INDIQUE SI EL TALLER ES PROPIO Y/O ALQUILADO. • <input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION JURADA INDICANDO LA GARANTIA DEL SERVICIO. 	<p align="center">CUMPLE</p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 183,000.00 CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 15, 261.50 QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

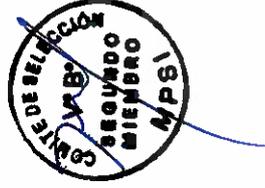
Se consideran bienes similares a los siguientes **VENTA DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p align="center">CALIFICA</p>
<p align="center">CONDICION</p>	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

QUINTO: EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL MONTO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION		OTROS FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE SIN BONIFICACION	BONIFICACION (5%) POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
	A. <u>PRECIO</u>	B) PLAZO DE ENTREGA					
ITMAR DIESEL S.A.C.	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $PI = \frac{Om \times PMP}{Oj}$ <p>I = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar Oj = Precio j Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">[80] PUNTOS</p>	<p>De 01 hasta 04 días calendario. (20 puntos)</p> <p>De 05 hasta 07 días calendario. (07 puntos)</p> <p>De 08 a más días calendario. (05 puntos)</p>			100 PUNTOS	ANEXO 10 (5% POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA) 5 PUNTOS	105 PUNTOS
	<p>S/ 60,400.00</p> <hr/> <p>60,400.00 x 80</p> <p>60,400.00</p> <p align="right">80 PUNTOS</p>	ANEXO N° 04 (PLAZO OFERTADO 04 DIAS CALENARIO) 20 PUNTOS					



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

SEXTO: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

De acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de evaluación de Oferta y Calificación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD** Procede a **ADJUDICAR LA BUENA PRO** por **UNANIMIDAD**; al postor **ITMAR DIESEL S.A.C.**; **CON RUC N° 20611688602**, con domicilio legal en **OTR. FILA ALTA KM 15+3 OTR. CARRETERA JAEN-CHAMAYA, DISTRITO Y PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**; con correo electrónico itmarsac@gmail.com, chasquerocunyarachem@gmail.com, por un monto de **S/. 60,400.00 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA REPARACION DE RETROEXCAVADORA CAT 420F2, SOLICITADO POR EL TALLER DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.**

Sin otro asunto que tratar se concluye dicho acto siendo las 17:00 pm horas del mismo día, se firma la presente acta en señal de conformidad.


C. SOLANO CARRION
DNI N° 40838266
PRESIDENTE TITULAR


SAEL ARROYO ADRIANZEN
DNI N° 70103724
MIEMBRO 1 TITULAR


TESORERO AMANINGO ABAD
DNI N° 47872340
MIEMBRO 2 TITULAR